



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

“Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 -2024/MDET-A

Sinchao Grande, 14 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y Ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante decreto firmado por el Libertador Simón Bolívar el 21 de junio de 1825 se eleva a la categoría de Distrito de Catacaos, posteriormente el 11 de enero de 1828 recibe el título de “Heroica Villa” como reconocimiento a la hidalguía de sus pobladores quienes protestaron contra Simón Bolívar en su intento de imponer una nueva constitución;

Que, es política institucional de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias que forman parte del departamento de Piura, y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración del 199° Aniversario de Creación Política del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este pujante distrito que destaca por sus costumbres ancestrales en comida, artesanía y cultura milenaria; por lo cual el pleno del concejo municipal Tallanense, funcionarios y trabajadores en general hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine las mentes de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el progreso y desarrollo de su distrito.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Catacaos al conmemorar su **199° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, y por su intermedio de su alcalde, **Econ. Johnny Cruz Flores** hacer extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, funcionarios, plana administrativa, obreros, autoridades policiales, eclesiásticas, militares y población de su jurisdicción, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE